



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 15 de Abril de 1981.-

Expte. 3658-I-834/87.- y

2335-17258/81.-

Al Señor

Intendente Municipal

D. JUAN CARLOS ALBERTI

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria Nº 6, celebrada el día 14 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 6537

ARTICULO 1º.- Restitúyase a la Provincia de Buenos Aires, el siguiente inmueble designado catastralmente, Circunscripción IX, Parcela 2929h por haber sido transferido erróneamente mediante Resolución Nº 677 de fecha 8 de octubre de 1980.

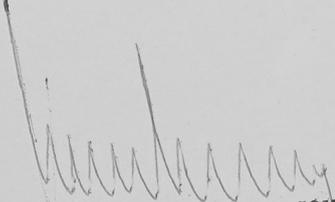
ARTICULO 2º.- Requierase del Registro de la Propiedad razón marginal en la Matrícula Nº 107.349.

ARTICULO 3º.- Dése de baja el inmueble referenciado en el artículo 1º de la presente a través de Contaduría General (Registro Patrimonial).

ARTICULO 4º.- Desglósese el expediente Nº 2335-17.258 del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y remítase al Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 5º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

  
Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI  
SECRETARIO LEGISLATIVO



  
ALBERTO RIVAS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

La Plata, 23 de abril de 1987.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y archívese.-----

*Henrique Alberto Gorostegui*  
HENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



*Juan Carlos Alberti*  
JUAN CARLOS ALBERTI  
Intendencia Municipal

La Plata, 23 de abril de 1987.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE (6537).-----



*Henrique Alberto Gorostegui*  
HENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO  
sag.-